



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO
CEC-FT-026-UDES

Versión: 00

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

DATOS GENERALES			
Fecha: 9 de Junio 2023		Cód. Registro: 03160291175	
Estudiante que diligencia:	Yenis Daniela Saumet Mendoza	Cédula estudiante: 1065853308	
Área o Materia:	PENAL X	CIVIL	FAMILIA
Asunto:	Sin problema jurídico definible: ____	Con problema jurídico definible: <input checked="" type="checkbox"/>	
Delito de Lesiones			

DATOS DE LAS PARTES			
CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: Eudo Antonio Albarrán Martínez	CÉDULA: 1065844523	NOMBRE: Rodolfo Cuevas Velázquez	CÉDULA: 600003474921
NOMBRE: Aranny Sanchez Gual	CÉDULA: 1065850783	NOMBRE: Ángela Del Valle Leal	CÉDULA: 29599741
DIRECCIÓN: calle 11a#21-36		DIRECCIÓN: calle 14 #30b -15	
TELEFÓNICO Y/O CELULAR: 3015563774		TELEFÓNICO Y/O CELULAR: 3125233591	
TELEFÓNICO Y/O CELULAR: 3054881368		TELEFÓNICO Y/O CELULAR: 3007498679	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE		
RECIBO PÚBLICO:	SISBEN:	OTRO: FISCALÍA
ESTRATO:		
EXPLIQUE CÓMO REALIZA LA VERIFICACIÓN:		
DOCUMENTO SOPORTE:		

DESCRIPCIÓN HECHOS
<i>Se deben relacionar los hechos y omisiones más relevantes del caso en orden cronológico que sirvan de fundamento a las pretensiones</i>



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

1. El señor Eudo Albarrán y la señora Ángela Leal, mantuvieron una relación amorosa, fruto de esto nace su hijo de 2 años.
2. La señora Ángela tiene la custodia del menor, lo pactaron en el bienestar familiar a raíz de problemas entre los padres, quedó establecido que el señor Eudo tiene derecho a verle los fines de semana.
3. El día 19 de marzo de 2023, 09:00p.m, el señor Eudo se dirigió a entregarle el niño a su madre, y se retira del domicilio.
4. Al momento de irse recibe un mensaje donde la pareja de la señora Ángela (Rodolfo Cuevas) manifiesta que el señor Eudo estaba levantando calumnias de su persona y que no lo iba a dejar ver más al niño.
5. El señor Eudo se dirige a recoger a su pareja y luego llega nuevamente a la casa de la madre del niño donde lo recibe el señor Roldofo Cuevas, quien no sale solo procede a gritar desde la puerta.
6. Luego la Sra Ángela procede a salir y a agredir físicamente a Eudo y a su pareja, todo esto delante de él menor.
7. Sucedido esto el sr Rodolfo sale de su casa con un arma blanca (cuchillo) e intenta agredir y a amenazar al sr Eudo Albarrán y la Sra Aranny Sanchez

PRETENSIONES

Se deben relacionar las pretensiones del caso expresadas con precisión y claridad conforme los hechos enunciados.

1. Que le sean pagados los daños materiales con una cuantía de \$800.000

PROBLEMA JURÍDICO

Establecer jurídicamente cuál (es) es (son) el (los) problema (s) sujeto al asunto

Delito de Lesiones

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De manera argumentativa exponga los fundamentos normativos y/o jurisprudenciales que sustentan la solución al problema jurídico

LESIONES ART 111 CP. El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes.



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

SOLUCIÓN
<i>Determinar la solución que se propone para resolver el problema jurídico planteado</i>
Resolver el conflicto de manera pacífica.
PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
<i>Consigne diferentes alternativas o propuestas de conciliación para resolver el conflicto planteado</i>
1. Que le sean pagados los daños materiales con una cuantía de \$800.000
VERIFICACIÓN PROBATORIA
<i>Relacionar las pruebas anexas e identificar las que considere necesarias para adelantar el trámite</i>
1. Querella
2. Informe pericial

Asunto Conciliable por competencia:	Si: <u> X </u>	No: <u> </u>
--	----------------	-----------------

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

REVISIÓN

YENIS SAUMET MENDOZA



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**ESTUDIO DEL CASO
CEC-FT-026-UDES**

Versión: 00

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

ESTUDIANTE CONCILIADOR

Fecha: 24/08/2022

ASESOR CENTRO DE CONCILIACIÓN

Fecha: _____

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Dirección de Centro de Conciliación	Mar.01, 2022